PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.307/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS AMI TOURS S.A., SERVI TRAVEL S.A. Y AGINTER S.R.L. DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.015 – 2.016.

Asunción, 02 de Diciembre de 2.015

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional – Plurianual Nº 05/2.015, para la Adquisición de Pasajes para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1.070/2.015 de fecha 12 de octubre, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional – Plurianual N° 05/2.015 "Adquisición de Pasajes" para la Institución.

Que por Nota PR UOC Nº 496/2.015, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Rubro 230, (Pasajes y Viáticos).

Que en el Acta Nº 69/2.015, consta que en fecha 23 de noviembre de 2.015 se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: **AMI TOURS S.A., SERVI TRAVEL S.A., Y AGINTER S.R.L.**

Que por medio del Acta Nº 47/2.015, de fecha 2 de diciembre de 2.015, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional – Plurianual Nº 05/2.015, para la Adquisición de pasajes, a las siguientes empresas:

a) **AMI TOURS S.A.,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes un mil millones (Gs. 1.000.000.000)** y por un monto mínimo de **Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000),** equivalente al 50% del total y máximo del llamado.

b) **SERVI TRAVEL S.A.,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000)** y por un monto mínimo de **Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000),** equivalente al 30% del total y máximo del llamado.

c) **AGINTER S.R.L.,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000)** y por un monto mínimo de **Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000),** equivalente al 20% del total y máximo del llamado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional – Pública Nº 05/2015 para la Adquisición de Pasajes para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, bajo la modalidad de contrato abierto a las siguientes empresas:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.307/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS AMI TOURS S.A., SERVI TRAVEL S.A. Y AGINTER S.R.L. DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.015 – 2.016.

a) **AMI TOURS S.A.,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes un mil millones (Gs. 1.000.000.000)** y por un monto mínimo de **Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000),** equivalente al 50% del total y máximo del llamado.

b) **SERVI TRAVEL S.A.,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000)** y por un monto mínimo de **Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000),** equivalente al 30% del total y máximo del llamado.

c) **AGINTER S.R.L.,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000)** y por un monto mínimo de **Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000),** equivalente al 20% del total y máximo del llamado.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 230 (Pasajes y Viáticos) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

Cesar Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República